



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Unidad de Igualdad

ANUNCIO

Bases del “V Certamen de relatos breves 2021”

La Excm. Diputación de Albacete, de conformidad con el decreto n.º 1652, de 10 de mayo de 2021, a través de la Unidad de Igualdad, con motivo del próximo Día Internacional de la Mujer Rural 2021, convoca el “V Certamen de relatos breves” que se regirá por las siguientes bases:

1. El objetivo del citado certamen es visibilizar y dar a conocer los desafíos y las oportunidades que afrontan las mujeres en el ámbito rural para proteger sus derechos y evitar desigualdades.

2. Podrán participar autoras y autores mayores de 18 años.

3. Las obras deberán presentarse en lengua castellana, siendo creaciones originales, inéditas y no premiadas en ningún otro concurso. Solamente se puede presentar un trabajo por autora o autor. La extensión de los originales será de un máximo de 30 hojas y un mínimo de 14 hojas, a una cara, en tamaño DIN A-4, en letra Times New Roman o Arial, tamaño 12 e interlineado doble.

4. Los trabajos se deberán enviar a la siguiente dirección de correo electrónico:

igualdad@dipualba.es

Se adjuntarán cuatro documentos:

1. El relato presentado con el seudónimo.

2. Los datos personales de la persona autora (nombre, apellidos, seudónimo, dirección postal, correo electrónico y teléfono de contacto).

3. El Documento Nacional de Identidad escaneado por las dos caras.

4. Declaración responsable de que el relato presentado es original, inédito y no ha sido premiado en ningún otro concurso.

5. El plazo de admisión de obras comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete y concluirá el 31 de agosto de 2021 a las 23:59 horas.

6. El Jurado estará compuesto por miembros del Comité de Igualdad y personal técnico experto en la materia.

7. El fallo del Jurado se hará público durante el mes de septiembre de 2021. Sus decisiones serán inapelables. El Jurado tiene la facultad de interpretar las bases, determinar sus normas de funcionamiento, así como excluir aquellos trabajos que considere que no se ajustan al objeto o requisitos del certamen.

Tanto los premios como los accésits no podrán ser otorgados a más de una obra y podrán declararse desiertos.

8. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Unidad de Igualdad de la Excm. Diputación de Albacete.

9. Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: 600 €.

Segundo premio: 400 €.

Tercer premio: 300 €.

Dos accésit: 100 € cada uno.

Al importe de los premios, habrá que descontarle las retenciones fiscales legalmente establecidas.

Los trabajos premiados serán publicados por la Diputación de Albacete, por medio de una edición restringida, de la cual serán entregados 30 ejemplares a la persona ganadora del primer premio, 20 ejemplares a la persona ganadora del segundo premio y 10 ejemplares a la persona ganadora del tercer premio para su uso y distribución personal, y el resto quedará en propiedad de la Diputación de Albacete la cual podrá disponer de los derechos de utilización de los trabajos premiados para su difusión, en consonancia con sus objetivos.

Las autoras de los relatos premiados aceptan que la Excm. Diputación de Albacete divulgue públicamente los mismos.

10. Las personas ganadoras de los premios se comprometen a asistir al acto público de entrega de premios, o por causas justificadas, a enviar un/a representante debidamente autorizado/a. Se comunicará a todas las



personas el lugar, la fecha y hora de la entrega de premios en el acto que la Diputación de Albacete programe para conmemorar del Día Internacional de la Mujer Rural 2021. En caso de no celebrarse el citado acto se le comunicará de forma oficial a las personas ganadoras.

11. La Diputación de Albacete se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación, sin fines comerciales, de las obras premiadas, pudiendo hacer uso de ellas, citando siempre la autoría.

12. La participación en este certamen supone la aceptación total de las presentes bases y el incumplimiento de alguna de ellas anularía la participación en dicho certamen. Cualquier asunto no contemplado en las mismas, será resuelto por el Jurado. Si el Jurado considera que los trabajos presentados no tienen el nivel adecuado, los premios podrán declararse desiertos.

13. La organización se reserva el derecho a modificar las bases del concurso, si ello resultara necesario por causas organizativas o ajenas a su control o voluntad, y a decidir sobre todo aquello que no esté previsto expresamente en las mismas.

14. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación de Albacete, como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del presente certamen, informa de que los mismos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal a los fines del presente certamen. De igual forma, se informa que podrán ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, y en la forma establecida en la sede electrónica de la Diputación de Albacete, con la referencia "Protección de Datos".

Albacete, mayo de 2021.

9.528